

ORDEN de 2 de noviembre de 1964 por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores cursillistas de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto siguiente) se autoriza la convocatoria de un nuevo concurso para ingreso de cursillistas de 1933 en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se abre un plazo para que los Profesores de Institutos procedentes de los cursos de selección de 1933 puedan participar en el concurso de méritos autorizado por el Decreto referido a fin de que puedan incorporarse al escalafón de Profesores adjuntos numerarios.

Segundo. Podrán concurrir, conforme al Decreto de 23 de julio de 1964, aquellos cursillistas aprobados en los cursos prácticos convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 («Gaceta» del 27) que en la fecha de expiración del plazo señalado en la presente Orden reúnan las siguientes condiciones:

- No pertenecer al Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- No padecer psicopatías ni cualquier otra enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
- No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos en virtud de la legislación general del Estado ni por virtud de lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939; no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni de otras Corporaciones públicas por Resolución gubernativa ni por fallo de un Tribunal de honor, y comprometerse a respetar en el ejercicio de sus funciones y en toda su conducta pública los principios fundamentales contenidos en la Ley de 17 de mayo de 1958.

Tercero. Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Número obtenido en el concurso de 1933.
- Servicios prestados al Estado, y especialmente al Movimiento Nacional, en materia de educación.
- Oposiciones aprobadas precisamente en la materia de que son Profesores.
- Mayor número de años de servicio.
- Títulos facultativos.
- Publicaciones en relación con la asignatura que han servido, y trabajos de investigación.
- Otros méritos que los aspirantes puedan alegar.

Cuarto. El plazo de presentación de instancias y de los documentos que prueban la concurrencia de las circunstancias enumeradas en los apartados primero, segundo y tercero de esta Orden será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. El concurso será resuelto por la Dirección General de Enseñanza Media con los asesoramientos previos que considere oportunos.

Sexto. El destino de los aspirantes que obtengan su nombramiento de Profesores adjuntos numerarios será efectuado, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 2524/1964, de 23 de julio, mediante un concurso en el que se anunciarán las plazas que el Ministerio señale entre las que se encuentren vacantes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de noviembre de 1964 por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar los méritos del concurso de traslado para proveer la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en el Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de juzgar los méritos y proponer al concursante que corresponda para cubrir la cátedra vacante del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, quedando integrada en la forma siguiente:

Titulares

Presidente: Don Juan Manuel Estefanía y Díaz-Obregón, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Vocales: Don Julio Frisón Mozaz, Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, titular

de la misma asignatura y número más bajo en el escalafón; don Juan del Corro Gutiérrez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, propuesto por el Consejo Nacional de Educación; don Isidoro Salas Palenzuela, Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valladolid, designado por el Ministerio al no recibirse propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y don Luis G. Ventalló Vergés, Catedrático numerario en representación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.

Suplentes

Presidente: Don Alejandro Hernández del Castillo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales: Don Juan Domenech Mengibar, Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy, titular de la misma asignatura y número más bajo en el escalafón; don Julio Fernández Biarge, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid, propuesto por el Consejo Nacional de Educación; don Alvaro Sainz de Eguzabal, Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid, designado por el Ministerio al no recibirse propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y don Francisco Torino Sanz, Catedrático en representación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Filología Francesa (Lengua y Literatura)» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar subsistente la Resolución de 20 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

Don Luis L. Cortés Vázquez,
Don Julio Lago Alonso y
Don José Vila Selma

a las oposiciones convocadas, por Orden de 21 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Filología Francesa (Lengua y Literatura)» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Oviedo

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 24 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), han solicitado tomar parte en las mismas los siguientes aspirantes, que quedan admitidos igualmente por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria:

Don Daniel Poyán Díaz y
Don Jesús Canterla Ortiz de Urbina.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de Oftalmología en la Facultad de Medicina de Cádiz, de esta Universidad.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Médico interno de Oftalmolo-